Expediente: **708/21-A4**
Carátula: **IBAÑEZ ROBERTO EDUARDO C/ LOGISCOR S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOGISCOR S.A., -DEMANDADO
23235180189 - JORRAT, AGUSTIN JOSE-PERITO CONTADOR
20217459797 - IBAÑEZ, ROBERTO EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 708/21-A4

H105015129114

JUICIO: IBAÑEZ ROBERTO EDUARDO c/ LOGISCOR S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 708/21-A4.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

A la presentación efectuada en fecha 07/06/24 por el letrado Juan Pablo Torres por la parte actora:

I. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, **INTIMO al Perito Contador Agustín José Jorrat para que en el término de CINCO (05) DÍAS acompañe el informe pericial encomendado**, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en art. 394 del CPCC -eliminación de la lista de peritos y pérdida de honorarios-.

II. Hago constar que el plazo otorgado empezará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente proveido en casillero digital del auxiliar de justicia interviniente.

III. Asimismo, atento a lo solicitado en el Pto. 2 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 del CPL, corresponde ampliar el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas a fin de la recepción de los informes faltantes ALA. 708/21-A4. SAR

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.